



## PUBLICACIÓN DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SUMARIA VOLUNTARIA

### ASOCIACIÓN DE SERVICIOS BEBIDAS PIMAMPIRO CON ALMA DORADA DE PROGRESO “ASOPIMAMPIRO”

#### RESOLUCIÓN NO. SEPS-IGJ-INFMR-DNILO-2020-0127

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en uso de sus atribuciones,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar disuelta y liquidada la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS BEBIDAS PIMAMPIRO CON ALMA DORADA DE PROGRESO ASOPIMAMPIRO, con Registro Único de Contribuyentes No. 1091782630001, domiciliada en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 literal d) de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en concordancia con el artículo innumerado a continuación del 64 de su Reglamento General, así como de los artículos 2, 3 y 4 del Procedimiento para las Liquidaciones Sumarias de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, contenido en la Resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-2018-028, de 03 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Declarar a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS BEBIDAS PIMAMPIRO CON ALMA DORADA DE PROGRESO ASOPIMAMPIRO, con Registro Único de Contribuyentes No. 1091782630001 extinguida de pleno derecho, conforme al artículo 4 del Procedimiento para las Liquidaciones Sumarias de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, contenido en la Resolución No. SEPS-IFMR-IGJ-2018-028, de 03 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer a la Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cancelación del registro de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS BEBIDAS PIMAMPIRO CON ALMA DORADA DE PROGRESO ASOPIMAMPIRO.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar al Ministerio encargado de la inclusión económica y social con la presente Resolución, para que proceda a retirar a la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS BEBIDAS PIMAMPIRO CON ALMA DORADA DE PROGRESO ASOPIMAMPIRO del registro correspondiente.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**SEGUNDA.-** Disponer a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, en coordinación con la Dirección Nacional de Comunicación Social e Imagen Institucional de esta Superintendencia, la publicación de un extracto de la presente Resolución, en un periódico de amplia circulación en el cantón Pimampiro, provincia de Imbabura, domicilio de la ASOCIACIÓN DE SERVICIOS BEBIDAS PIMAMPIRO CON ALMA DORADA DE PROGRESO ASOPIMAMPIRO; y, en el portal web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 06 de mayo de 2020.

**CATALINA PAZOS CHIMBO**  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

**SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**